



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Catorce de julio de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO  
RADICADO N° 2017-00297-00

- Teniendo en cuenta el escrito allegado el 18 de diciembre de 2020, se acepta la renuncia al poder presentada por el abogado HERNAN DARIO PÉREZ RESTREPO, quien ha venido actuando como apoderado de la parte demandante, de acuerdo a lo señalado en el artículo 76 del C.G.P.
- De igual manera allega poder, por lo que se reconoce personería jurídica al doctor DANIEL GALLEGO HURTADO, en los términos del poder conferido.
- Se incorpora el envío del telegrama al curador ad litem, memorial que fue allegado el pasado 15 de julio de 2020.

NOTIFÍQUESE,

  
CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ  
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 118  
fijado hoy 15 DE JULIO DE 2021

Firmado Por:

CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ  
JUEZ  
JUEZ -

JUZGADO MUNICIPAL  
CIVIL 002 ORAL ITAGUI-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1620ef6334e30a5391a7cf8c0902281acbb76ff7db0b1a4a22c36ea472f79cbe**  
Documento generado en 14/07/2021 03:03:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>